



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO



Programa de desazolve de cauces y arroyos, 2024

Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, La
Manzanilla de la Paz, Jalisco

Coordinación técnica en gestión integral de riesgos

18 de junio de 2024

Índice

Introducción.....	1
Antecedentes	2
Objetivos:	3
Marco legal:.....	3
Definiciones.....	5
Estructura organizacional del sistema de Protección Civil	7
Acciones del programa especial de Protección Civil.	7
Gestión integral del riesgo.....	8
Medidas de seguridad para asentamientos humanos en zonas de alto riesgo	9
Activación del plan específico (acciones a realizar)	11
Directorios	16
Equipo disponible de la unidad municipal de protección civil la manzanilla de la paz.	17
Recursos humanos disponibles para la atención de emergencias en la municipalidad	20
Refugios temporales disponibles.....	20
Telecomunicaciones.....	21
Coordinación y manejo de contingencias	22

Introducción

El programa especial para fenómenos hidrometeorológicos es un documento de planeación que elabora la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del municipio de La Manzanilla de la Paz, con la finalidad de plasmar sus medidas preventivas para el impacto de riesgos de carácter hidrometeorológico a los que está expuesto el municipio, con motivo de que se aproxima el temporal de lluvias.

El en el presente documento se exponen las acciones específicas que se implementaron con motivo de armar el **programa anual de desazolve** de ríos y arroyos, como medida preventiva para mitigar las inundaciones y daños por deslaves en las zonas detectadas con un mayor riesgo y así mismo dar cumplimiento con las medidas de Protección Civil que coadyuben a la protección de los habitantes del municipio.

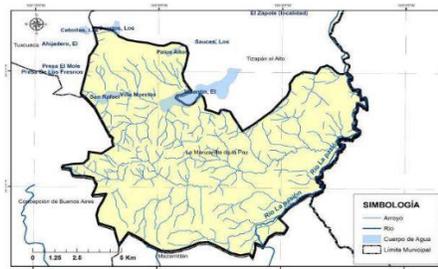
Durante los días previos a estas temporadas se realizaron labores de reconocimiento de riesgos en domicilios que se encuentran cerca de causes de ríos, inmuebles edificados en pendientes por donde las aguas pluviales se desplazan libremente y todos aquellos asentamientos humanos cerca de redes de tuberías de drenaje, por lo cual las acciones de planeación y logística que se implementaron se encaminan a minimizar los riesgos potenciales a los que se encuentran vulnerables los que viven es estas condiciones.

Antecedentes

Hidrografía

Los ríos del municipio no son navegables ya que se caracterizan por ser demasiado caudalosos, torrenciales y de cauce poco ancho; en algunos casos el control de las aguas pluviales impide inundaciones. La construcción de presas tiene como fin aprovechar la corriente de los ríos y el líquido que se acumula en ellas se le da usos variados, como consumo humano, el abrevadero de ganados y el riego agrícola. De manera simultánea, se han disminuido volúmenes de agua en la precipitación pluvial de cada año, así como variación impredecible de los días de inicio y termino de temporal de lluvia como también de la intensidad y duración de las tormentas.

Las principales corrientes de agua en el municipio son; Guadalajara, La Manzanilla y "De la Pasión". Cuenta con los siguientes arroyos permanentes: Rincón, La Peña, Las Cuevas, La Soledad, El Cerrito, Los Piratas, La Esperanza, El Tule, Palo Verde, Regadero, La Sabinilla, El Bejuco y Las Verdolagas. Cuenta con los siguientes manantiales: "La Atarjea"; "La Loma"; "Loma Alta"; y "Sabinillas".



En julio del año 2019, las fuertes lluvias generaron desbordamiento de ríos, estragos en varias viviendas aledañas a cauces de ríos y edificadas en pendientes, lo que ocasionó la pérdida total de bienes en estos domicilios, donde además se manifestaron daños en las estructuras de muros que delimitaban una propiedad con otra.

Para la evaluación de daños y apoyo a las familias afectadas intervinieron corporaciones de protección civil del gobierno estatal y de otros municipios, ya que entonces el municipio no contaba con Unidad Municipal de Protección Civil.

Año con años algunas zonas siguen manifestando problemas relacionados con inundaciones a consecuencia de la mala administración de la red de tuberías de drenaje y aguas pluviales, según lo manifestado por los afectados.

Objetivos:

- Identificar las principales problemáticas que generan riesgos en los habitantes del municipio, desencadenados por consecuencia de fenómenos hidrometeorológicos y establecer las acciones de prevención y mitigación de riesgos que puedan desencadenar afectaciones severas.
- Amplificar las acciones de prevención y verificar si están dando resultados positivos.
- Prever las medidas de prevención, auxilio y restablecimiento, ya que anualmente se edifican nuevas construcciones en zonas vulnerables por caudales de agua.

Marco legal:

Ley general de Protección Civil

Artículo 73. En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.

Ley Estatal de Protección Civil

XXX. Programa Externo de Protección Civil o Programa General: el que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser:

b) Municipal, que contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio, y conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general circunscrita a ese ámbito.

Artículo 12.- Corresponde a los ayuntamientos:

VII. Instrumentar sus programas en coordinación con el Consejo y la Unidad Estatal de Protección Civil;

IX. Publicar, difundir y dar cumplimiento a la declaración de emergencia que en su caso, expida el Comité Municipal;

XXI. Establecer los albergues y refugios temporales de su comunidad

Artículo 44.- El Consejo Municipal de Protección Civil estudiará la forma para prevenir los desastres y aminorar sus daños en cada una de sus localidades.

En caso de detectar un riesgo cuya magnitud pudiera rebasar sus propias posibilidades de respuesta, deberán hacerlo del conocimiento de la Unidad Estatal, con objeto de que estudie la situación y se propongan medidas preventivas que puedan aplicarse con aprobación del Gobierno Municipal.

Artículo 54.- Los programas estatales y municipales de protección civil, así como los subprogramas, programas institucionales, específicos y operativos anuales que se deriven de los mismos, se expedirán, ejecutarán y revisarán, conforme a las normas legales y reglamentarias en materia de planeación y las disposiciones específicas de esta ley.

Los programas municipales integrarán las políticas, estrategias y lineamientos específicos de protección civil aplicables en el territorio de un municipio determinado de la Entidad.

Artículo 75.- En caso de alto riesgo, siniestro o desastre, el Comité Municipal de Emergencia o el Comité Estatal; expedirán la declaratoria de emergencia y ordenarán su publicación.

Artículo 77.- Cuando la gravedad del siniestro lo requiera, el Titular de la Unidad Municipal solicitará al Titular de la Unidad Estatal, el auxilio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. En su caso, cuando la gravedad del desastre lo requiera, el presidente del Comité Estatal de Emergencia solicitará al Ejecutivo Federal el auxilio de las dependencias federales y en particular, la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional mediante los programas de auxilio a la población civil.

Ley de aguas nacionales

Artículo 83. "La Comisión", a través de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, o en concertación con personas físicas o morales, deberá construir y operar, según sea el caso, las obras para el control de avenidas y protección de zonas inundables, así como caminos y obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento de las tierras y la protección a centros de población, industriales y, en general, a las vidas de las personas y de sus bienes.

Artículo 118 BIS 2

III. Promover ante las autoridades de protección civil y seguridad pública de los gobiernos Federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, la adopción de medidas urgentes incluidas el aseguramiento de bienes, remoción o demolición de infraestructura, con el objeto de proteger la vida y los bienes de las personas.

Artículo 118 BIS 3. Cuando “la Autoridad del Agua” aplique las medidas de seguridad a que se refiere el artículo anterior, indicará al usuario, concesionario o asignatario, las acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de la medida, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas éstas, se ordene el retiro de la medida de seguridad impuesta.

Definiciones

Azolve: material arrastrado por las corrientes de agua de mar o de río hasta algún obstáculo y que forma por ello un banco de arena o disminuye la profundidad de la superficie marina o fluvial.

Desazolve: eliminar los residuos acumulados que taponan un ducto.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Refugio temporal o transitorio: aquel que dependiendo el tipo de calamidad opera por tiempos cortos definidos, y no rebasa una semana de instalación.

Alerta: mensaje de advertencia en una situación de riesgo latente.

Albergue provisional: aquel, que, dependiendo del tipo de calamidad, no rebasa su operación treinta días de duración.

Albergue permanente: aquel, que, dependiendo del tipo de calamidad, rebasa su operación por más de treinta días de duración.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Programa de Protección Civil: documento elaborado para hacer frente a los fenómenos destructivos cuyo contenido refiere las acciones preventivas, de respuesta a la emergencia, de recuperación inicial y de reconstrucción.

Riesgo: de manera cualitativa es la probabilidad de ocurrencia de daños, pérdidas o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o sus bienes, como consecuencia del impacto de eventos o fenómenos perturbadores, y de manera cuantitativa se puede representar de forma matemática como: $\text{riesgo} = \text{vulnerabilidad} \times \text{valor} \times \text{peligro}$;

Peligro: es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

Vulnerabilidad: es la susceptibilidad o propensión de los sistemas expuestos a ser afectados o dañados por el efecto de un fenómeno perturbador, es decir, el grado de pérdidas esperadas, que puede ser expresado en porcentaje.

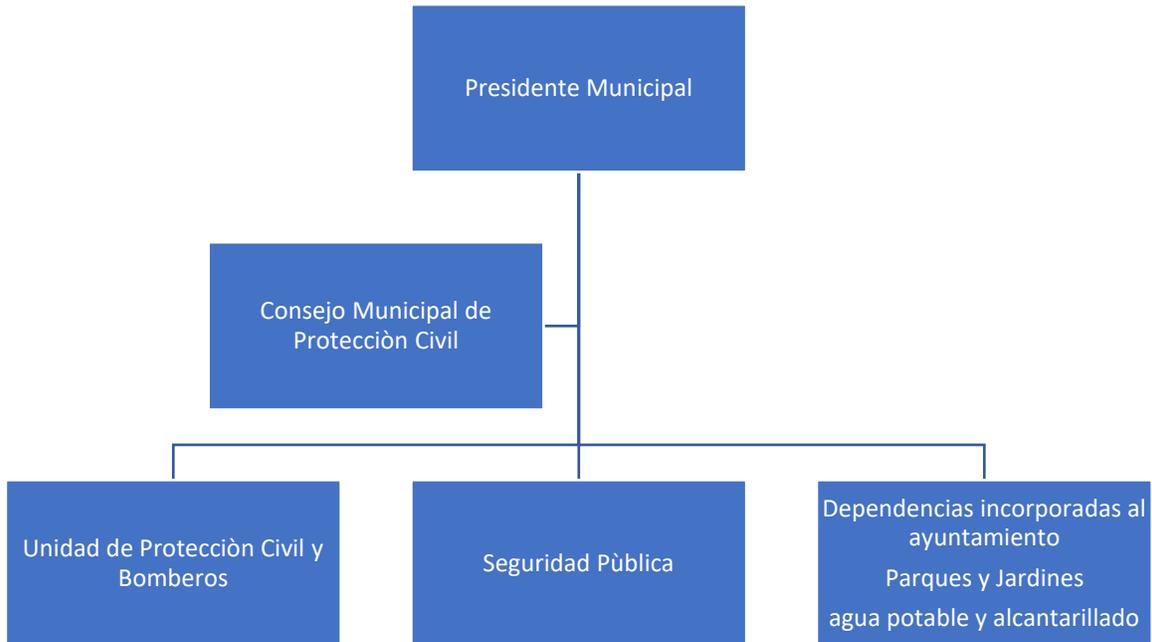
Exposición: se refiere a la cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en el sitio y que son factibles de ser dañados.

Alerta: mensaje de advertencia de una situación de riesgo latente.

Emergencia: situación súbita que requiere de atención urgente e inmediata

. **Afectado:** personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, y cuyos efectos sean perturbaciones o daños.

Estructura organizacional del sistema de Protección Civil



Acciones del programa especial de Protección Civil.

Dentro de las acciones a llevar a cabo para dicha temporada, es desarrollar acciones de intervención y respuesta para la mitigación de riesgos derivados de los fenómenos hidrometeorológicos, enfatizando que de manera preliminar se harán acciones de reconocimiento implementadas por el departamento de gestión integral de riesgos, el cual tendrá como objetivo la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos considerando según su origen, esto con el apoyo de la unidad estatal y los comités municipales, por los cuales se podrán formular y emitir estrategias, recomendaciones, artículos del reglamento municipal y políticas públicas para orientar a la ciudadanía las acciones a realizar y emitir las medidas de prevención.

Para efecto de lo anterior ya mencionado se trabajará acorde a cada una de las etapas de de la identificación de riesgos.

Gestion integral del riesgo

Dar cumplimiento al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación control y reducción de riesgos.

Continuidad de operaciones de los sistemas estatales municipales de protección civil

Activación del programa especial de Protección Civil.

La activación del programa especial se realizará mediante las diferentes fuentes de información permanentes o esporádicas, el consejo municipal discutirá en las sesiones cuando haya presencia de alguna situación de emergencia las estrategias encaminadas a la reducción del impacto negativo en la salud de los habitantes del municipio, las planeaciones se llevarán a cabo de manera ordenada y se coordinaran los diferentes actores para que desempeñar su rol preestablecido.

El manejo de emergencias se llevará a cabo con la colaboración de grupos de planeación y operativos:

Entes de planeación:

- Consejo municipal de protección civil, encabezado por el presidente municipal, secretaria general, síndico municipal y demás personal de cabildo.
- Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.

Entes de operación:

- Unidad Municipal de Protección Civil la Manzanilla de la Paz
- Departamento de agua potable y alcantarillado
- Departamento de ecología y parques y jardines
- Comisión Nacional del Agua (Jalisco)

Medidas de seguridad para asentamientos humanos en zonas de alto riesgo

Para los que viven en zonas de cercas de causes de rios, bordos de prezas o lagunas:

- No cortar arboles ni destruir la vegetación del lugar
- No excavar las laderas, especialmente al pie de estas.
- Identificar las rutas de evacuación que dirijan a zonas de menor riesgo.
- Invitar a la población a no tirar basura ni escombros, en calles, barrancas, laderas, cauces de rios y presas. Así como limpiar lo más posible la acumulación de residuos en los mismos.
- Para las personas que han tenido antecedentes de inundación recomendar la colocación de tablas, costales de arena en los sitios donde ya tengan identificado el posible ingreso del agua, así como recomendar la limpieza continua de las coladeras de desagüe.
- Recomendar que no se dejen sustancias tóxicas en lugares bajos, pues al mezclarse con el agua pueden ocasionar vapores tóxicos.
- Resguardar documentos importantes en bolsas de plástico para evitar que se mojen.
- Fijar los cilindros no estacionarios de gas, para evitar que estos puedan caer y ocasionar fugas.
- Si el agua ingresa desconectar la energía eléctrica.
- Evitar el cruce por caudales y corrientes de agua.
- Poner bajo resguardo a adultos mayores y niños
- Evitar entrar en lugares inundados si se desconoce si hay corriente eléctrica.
- Evitar refugiarte en puentes y árboles.
- Retirarte de zonas afectadas que hayan quedado debilitadas
- No enciendas aparatos eléctricos o electrodomésticos si estos están mojados.
- Desaloja el agua estancada de tu domicilio y desinfecta con cloro el interior de tu vivienda, para evitar plagas.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Mediante la previsión se identificarán ya los posibles riesgos y el impacto que estos podrían tener sobre la población afectable del municipio.

Activación del plan específico (acciones a realizar)

La activación del programa especial se realizará mediante las diferentes fuentes de información permanentes o esporádicas, el consejo municipal discutirá en las sesiones cuando haya presencia de alguna situación de emergencia las estrategias encaminadas a la reducción del impacto negativo en la salud de los habitantes del municipio, las planeaciones se llevarán a cabo de manera ordenada y se coordinaran los diferentes actores para que desempeñar su rol preestablecido.

El manejo de emergencias se llevará a cabo con la colaboración de grupos de planeación y operativos:

Entes de planeación:

- Consejo municipal de protección civil, encabezado por el presidente municipal, secretaria general, síndico municipal y demás personal de cabildo.
- Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.

Entes de operación:

- Unidad Municipal de Protección Civil la Manzanilla de la Paz
- Departamento de agua potable y alcantarillado
- Departamento de ecología y parques y jardines
- Comisión Nacional del Agua (Jalisco)

Etapa de preparación (prevención)

La Unidad Municipal de Protección Civil se dio a la tarea de evaluar las zonas potencialmente riesgosas y se tuvo acercamiento con la ciudadanía para escuchar sus inquietudes y sus conclusiones según sus consideraciones para saber de dónde se origina esta problemática.

De manera preliminar, se recorrieron los lugares previamente identificados según los antecedentes de los desbordamientos, daños estructurales a consecuencia de los grandes flujos de agua, deslaves e inundaciones ya acontecidos, donde se costató que la principal problemática son las contrucciones recién edificadas por zonas donde el agua de escorrentias fluye libremente, la desviación de los canales de agua que acaban perjudicando a terceros y las construcciones edificadas cerca de barrancos o contruidas justo donde estos desentocan.



Se inició con los trabajos de limpieza de alcantarillas y ríos, principalmente en el cauce que está adjunto de una institución que funge como preescolar, así mismo se trabajó en la eliminación de focos infeccioso, de manera prioritaria en el trayecto del cauce cerca del plantel y demás edificaciones, marcados con la línea azul.



Se recorrió el cauce del río “guadalajarita” que ya que en el transcurso de su cauce hay casas habitación, las cuales no cuentan con espacio considerado como zona de amortiguamiento, además de la existencia árboles, cuya avanzada edad a consecuencia del viento presentaron caídas de sus ramas y follaje que obstruyeron su cauce, lo que podía generar riesgo de estancamientos o que se desbordamiento, al tratarse de ramas de gran tamaño, por lo cual en coordinación con personal de parques y jardines se realizó el retiro de estas.



Se realizó la limpieza de una barranca, cuya ubicación funge como cauce de aguas pluviales, donde existe un riesgo de inundación en una casa habitación cuya azotea queda justo al ras del flujo del agua de manera vertical, en la parte baja, dicha agua se desvía por el tubo que se muestra en la imagen, por lo la intervención para mitigar el riesgo por inundación consta de limpiar de maleza y basura todo el cauce de la barranca, aproximadamente 15 metros, y desobstruir todo residuo que se encuentre impidiendo el paso del agua por el tubo, permitiendo así el libre flujo del agua sin obstrucciones que la puedan orientar a otro lado.



Se realizó a su vez, el monitoreo y reconocimiento de los principales puntos de riesgo del municipio en conjunto con personal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, para señalar las problemáticas y explicar las intervenciones realizadas.



Se tiene previsto el monitoreo constante del pluviómetro con el que cuenta la dependencia

Vigilancia continua de los tramos carreteros Tuxcueca-Mazamitla dentro de la jurisdicción de la Manzanilla de la Paz para detectar de manera oportuna la ocurrencia, de deslizamientos de piedra, deslaves o cualquier otro acontecimiento que ponga en riesgo el tránsito vehicular.

Reducción de riesgos

Se hará difusión a las personas asentadas en zonas de alto riesgo para que tomen las medidas necesarias de prevención para mitigar el riesgo por inundación intradomiciliaria.

Directorios

9 1 1



Protección Civil y Bomberos Manzanilla de la Paz	Calle Morelos #510	(372) 690 38 99	
Seguridad pública La Manzanilla de la Paz	Calle Javier Mina #101	(372) 43 501 01	
Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, base regional de cd. Guzmán	Calle Colón #800	(341) 412 39 97	
Protección Civil y Bomberos Mazamitla	Calle Justo Bernal Magaña #14	(382) 538 10 57	

EQUIPO DISPONIBLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LA MANZANILLA DE LA PAZ.

Descripción	Cantidad	Especificaciones	Estado
Ambulancias	3	RAM PROMASTER 2500 MOD 2017	Bueno
		RAM PROMASTER 2500 MOD 2020	Bueno
		FORD E-150	Regular "se emplea solo como vehículo"
Extintores	2	Extintor de Polvo Químico Seco (P.Q.S) de 4.5 kg.	Presurizado
		Extintor de Polvo Químico Seco (P.Q.S) de 9 kg.	Presurizado
Bomba agrícola	1	Bomba de 15 litros	Bueno
Palas	2	Pala cuadrada (para recoger material)	Bueno
		Pala redonda con punta (para trabajos de excavación)	
Estructurales de bombero	5 pantaloneras 5 chaquetones	Pantaloneras de Nomex y kevlar Chaquetones de Nomex y kevlar	Bueno

	4 cascos tipo Bullard	Cascos bullard color negro, con mentonera y protector fascial.	
Overoles de uso rudo	3	Overoles industriales de algodón con reflejantes.	Bueno
Camioneta tipo Pick up cuatro puertas para usos varios en tareas de asistencia y rescates.		Ram	Bueno

Unidad	Disposición y uso
	<p>Ambulancia Ford E-150 SAMU 1560 por cuestiones mecánicas esta se limita únicamente a realizar labores de vigilancia de riesgos y monitoreo, quedando descartada para el traslado y atención de pacientes.</p>
	<p>Ambulancia DOGE RAM PROMASTER SAMU 2448 esta unidad será dispuesta para la atención de urgencias dentro y fuera del municipio según se requiera, estando en condiciones óptimas de operación.</p>
	<p>Ambulancia DOGE RAM PROMASTER SAMU B-0551, esta ambulancia se destina también para labores exclusivas de atención prehospitalaria, encontrándose también en un estado óptimo de funcionalidad.</p>
	<p>DODGE RAM 2015 PC-01 Unidad multipropósito destinada a labores de rescate y combate rápido de incendios, empleada para labores de vigilancia y movilización de personal.</p>

RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA MUNICIPALIDAD

Número de elementos	Dependencia
4 (dos elementos por turno)	Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de la Manzanilla de la Paz.

Información personal						
No	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Sexo (M/F)	Cargo laboral	Especialidad
1	Preciado	Mendoza	Diego Alberto	Masculino	Director	Lic. S.L.P.C. E
2	Santillán	Tejeda	Juan Ramón	Masculino	Oficial	TAMP
3	Soto	Blancas	Félix	Masculino	Oficial	Lic. Enfermería
4	Oceguera	Zepeda	Rafael	Masculino	Oficial	Oficial Operador Ambulancia

Refugios temporales disponibles

Nombre	Dirección	Responsable
Escuela primaria "Anahuac"	C. Margarita #166	Mtro. Balam Núñez López
Colegio nivel primaria "Margarita"	C. Centenario #212	C. Indeliza Peña Ruelas
Salón parroquial		Pbro. Anselmo Mendoza Preciado.

El apoyo en el funcionamiento de los albergues será brindado por el sistema DIF del municipio en la preparación de alimentos y cobijo para los damnificados.

Telecomunicaciones

Se cuenta con dos métodos de comunicación intermunicipal, que es la telefonía celular a través de grupos de mensajería por la cual se difunde información, llamadas telefónicas entre los miembros de la dependencia, así como los radios a través de frecuencias establecidas con un alcance de 3 km de manera local y con apoyo de repetidor a cargo de Protección Civil Jalisco, cada elemento es responsable del cuidado de su equipo de radiocomunicación.

Se cuenta con el teléfono de cabina, donde se hace la recepción de llamadas a través de las cuales se hacen las solicitudes de los servicios requeridos por la población.

Equipos	Marca	Cantidad
Radios	Baofeng	5
Telefonía celular	Comerciales	4
Teléfono fijo (cabina)	AT&T	1

Las acciones de competencia para la Unidad Municipal de Protección Civil de la Manzanilla de la Paz, para el manejo de emergencias se realizarán según sus capacidades operativas y de recursos mediante las siguientes acciones:

- Prevención
 - Monitoreo
 - Alertamiento
 - Centro o delegación del mando para manejo de emergencias
 - Evacuación
 - Seguridad
 - Administración de refugios
 - Salud
 - Búsqueda y rescate
 - Evaluación de daños
 - Desazolve
- Declaratorias de emergencia en caso de requerirse

COORDINACIÓN Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

Se cuenta con coordinación y comunicación con el municipio vecino de Mazamitla, el cual colabora de manera inmediata en situaciones en las que el recurso humano o de equipo de la Unidad Municipal se vea rebasado al suscitarse algún percance.

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Una vez reconocidos y cuantificados los daños se utiliza la evaluación EDAN para determinar la magnitud de los daños y valorar las necesidades para subsanarlos documentado todo a base de reportes y evidencias.

SEGURIDAD

- Vigilancia constante
- Notificación del riesgo a población vulnerable
- Acciones y medidas de mejoramiento y mitigación de riesgos.

SALUD

Actualmente se mantienen en coordinación las instancias municipales, tales como, presidente municipal, regidora de salud, Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, Síndico municipal, director de centro de salud y personal médico del mismo, los cuales conforman el comité de salud municipal con la finalidad de estar sesionando cada mes para desarrollar estrategias a implementar para el mejoramiento del sistema de salud del municipio.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Se cuenta con las páginas oficiales del ayuntamiento y de la dependencia, a través de la cual se difunden las acciones y medidas a tomar y las actualizaciones acerca del avance del proceso de mejor al intervenir una emergencia o desastre, con la finalidad de alertar e informar a la población, todo tomado de otras fuentes de información fidedignas y/o con cabe a las observaciones en tiempo real del acontecimiento.

VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

Ante la ocurrencia de un siniestro esta dependencia emite las recomendaciones de seguridad y vuelta a la normalidad mediante dictámenes de riego, los cuales se dirigen a personal del ayuntamiento, población, o a quien lo solicite, donde se describe el riesgo según las verificaciones previamente realizadas, para emitir recomendaciones o restringir el uso del lugar afectado hasta que se realicen las medidas correspondientes.

En esta temporada de **LLUVIAS**

Reforzamos las capacidades de Profesional Civil

El agua es un recurso esencial para la vida, pero también puede convertirse en un agente destructor cuando se convierte en inundación o cuando causa deslizamientos de tierra. Por eso, es importante estar preparados para enfrentar estas situaciones de riesgo.



Las lluvias pueden generar inundaciones y deslizamientos de tierra. Es importante estar preparados para enfrentar estas situaciones de riesgo.

REFUERZA LA PREVENCIÓN - Antes

- 1. Identifica zonas de riesgo en tu comunidad.
- 2. Elabora un plan de contingencia con tus vecinos y familiares.
- 3. Realiza simulacros de evacuación en tu casa o lugar de trabajo.
- 4. Mantén tus vías de escape libres de obstáculos y asegúrate de tener una mochila de emergencia.

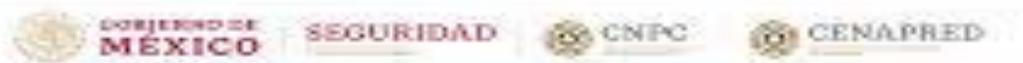
ACTIVA TU PLAN - Durante

- 1. Sigue las instrucciones de las autoridades locales y estatales.
- 2. Evita zonas de riesgo como cerros, laderas y zonas inundables.
- 3. Mantén siempre un kit de emergencia listo y accesible.
- 4. Si estás en un vehículo, evita conducir por zonas inundadas o resacas.

INICIA LA RECUPERACIÓN - Después

- 1. No regreses a tu casa hasta que las autoridades lo permitan.
- 2. Evita consumir agua que haya estado en contacto con inundaciones.
- 3. No uses servicios públicos hasta que estén operativos.
- 4. Reporta cualquier daño a las autoridades correspondientes.

¡Recuerda! Los procedimientos de actuación son los puentes en la época de lluvias.



#GobiernoMexico #SeguridadNacional #CENAPRED #INPC